



**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA**  
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES**  
**No. CO1.PCCNTR.5847226 del 31/01/2024**

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATANTE</b>          | SENA Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, Regional Antioquia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>CONTRATISTA</b>          | <b>CINDY ALEJANDRA RODRIGUEZ ARMESTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>SUPERVISOR</b>           | CARLOS MARIO CASTAÑEDA MONSALVE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>OBJETO</b>               | 5_9201_70 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN PROGRAMAS DE TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y/O VIRTUAL PERTENECIENTES A LAS REDES DE CONOCIMIENTOS EN CUERO, CALZADO, Y MARROQUINERÍA Y TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA Y ARTES GRÁFICAS DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO. |
| <b>VALOR TOTAL CONTRATO</b> | \$ 39.821.184                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>DURACIÓN</b>             | 06 DE NOVIEMBRE DE 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>FORMA DE PAGO</b>        | MENSUALIDADES VENCIDAS A RAZÓN DE \$ 4.424.576                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por el Subdirector (E) del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero y con fundamento en la Resolución 1471 de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento justificación para modificar el contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5847226 del 31/01/2024, Compromiso N° 10324 del 07/02/2024, teniendo en la cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Que el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, teniendo en cuenta que mediante Resolución N° 1-0002 del 2 de enero de 2024 “por la cual se efectúa la desagregación inicial del presupuesto de Ley para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la Dirección General, las Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, definió las necesidades de contratación de instructores para el centro de formación para la vigencia 2024, las cuales fueron previamente incluidas en el Plan de Acción y Plan Anual de Adquisiciones, vigencia 2024.
- 2) Que para el análisis de necesidades de contratación, elaboración de estudios previos y de necesidad, trámite de autorización para contratar, certificación de inexistencia de personal, definición de perfiles en el plan de contratación, publicación de perfiles de Instructor en la Agencia Pública de Empleo, selección de candidatos a ser contratistas instructores, entre otros, el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero dio aplicación a lo dispuesto por la Resolución 1979 de 2012, “Por la cual se expide el Manual de Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA”, y demás directrices internas y legales aplicables para la contratación de servicios personales de instructor, dejando constancia de todas las actuaciones preparatorias en el expediente contractual.
- 3) Que una vez agotada la etapa precontractual, se procedió con la selección de los candidatos a ser contratistas instructores, de lo cual se dejó constancia mediante Acta de selección, suscrita por los integrantes del “Comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas, para la selección de Instructores durante la vigencia 2024”.
- 4) Que aprobada el Acta de Selección por el Subdirector (E) del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, se procedió a suscribir contrato de prestación de servicios con la señora **CINDY ALEJANDRA RODRIGUEZ ARMESTO** el contrato de prestación de servicios número CO1.PCCNTR.5847226 del 31/01/2024, Compromiso N° 10324 del 07/02/2024, cuyo objeto es, 5\_9201\_70 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN PROGRAMAS DE TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y/O VIRTUAL PERTENECIENTES A LAS REDES DE CONOCIMIENTOS EN CUERO, CALZADO, Y MARROQUINERÍA Y



**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES  
No. CO1.PCCNTR.5847226 del 31/01/2024**

TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA Y ARTES GRÁFICAS DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO., con una duración hasta el 06/11/2024, a partir del 07/02/2024, con honorarios mensuales de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$4.424.576).

5) Que Para dar cumplimiento a la necesidad de formación y al calendario académico de acuerdo a la resolución 1-02455 del 30 noviembre 2023 por la cual se establece el calendario académico hasta el 14 de diciembre del 2024; se hace necesario contar con la instructora CINDY ALEJANDRA RODRIGUEZ ARMESTO

6) Que teniendo en cuenta la inexistencia de personal de planta para atender las acciones de formación, se hace necesaria una modificación de adición y prórroga al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5847226 del 31/01/2024, Compromiso N° 10324 del 07/02/2024, para lo cual el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero del SENA Regional Antioquia cuenta con recursos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5624 del 22/01/2024.

7) Que una vez registrado en el aplicativo SIIF Nación el acto modificatorio de adición y prórroga el (la) CONTRATISTA se obligará a modificar la garantía de cumplimiento en los términos aquí señalados.

8) Que por todo lo anteriormente expuesto, es necesario pactar con la señora **CINDY ALEJANDRA RODRIGUEZ ARMESTO**, una modificación al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5847226 del 31/01/2024, Compromiso N° 10324 del 07/02/2024, adicionando la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.604.463) y en su defecto prorrogando el mismo hasta el 14 de Diciembre de 2024.

Cordialmente,

**CARLOS MARIO CASTAÑEDA MONSALVE**  
SUPERVISOR

Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.5847226 del 31/01/2024



ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
No. CO1.PCCNTR.5847226 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE - SENA Y CINDY ALEJANDRA RODRIGUEZ ARMESTO

**CONTRATANTE:** CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO REGIONAL ANTIOQUIA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", NIT.899.999.034-1

**CONTRATISTA:** CINDY ALEJANDRA RODRIGUEZ ARMESTO

**OBJETO:** 5\_9201\_70 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN PROGRAMAS DE TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y/O VIRTUAL PERTENECIENTES A LAS REDES DE CONOCIMIENTOS EN CUERO, CALZADO, Y MARROQUINERÍA Y TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA Y ARTES GRÁFICAS DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.

**PRÓRROGA:** HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2024

**VALOR ADICIÓN:** CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS \$5.604.463.

**CONSIDERACIONES:** 1. Que el **31 de Enero de 2024**, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: ("**5\_9201\_70 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN PROGRAMAS DE TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y/O VIRTUAL PERTENECIENTES A LAS REDES DE CONOCIMIENTOS EN CUERO, CALZADO, Y MARROQUINERÍA Y TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA Y ARTES GRÁFICAS DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.**"). 2. Que el plazo se pactó hasta el **06 de Noviembre de 2024**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 07 de Febrero de 2024. 3. Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$39.821.184)**. 4. Que el señor Carlos Mario Castañeda Monsalve, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha **06 de Marzo de 2024**, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el **14 de Diciembre de 2024** y en consecuencia adicionarlo en la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.604.463)**, indicando lo siguiente: "Para dar cumplimiento a la necesidad de formación y al calendario académico de acuerdo a la resolución 1-02455 del 30 noviembre 2023 por la cual se establece el calendario académico hasta el 14 de diciembre del 2024; se hace necesario contar con la instructora CINDY ALEJANDRA RODRIGUEZ ARMESTO ". 5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5624 del **22/01/2024**, expedido por **Coordinación administrativa mixta complejo sur**, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. 6. Que el Subdirector (E) del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, como ordenador del gasto, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. 7. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 8. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. 9. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se registrá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA** - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el **14 de Diciembre de 2024**, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el **14**



ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
No. CO1.PCCNTR.5847226 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE - SENA Y CINDY ALEJANDRA RODRIGUEZ ARMESTO

de Diciembre de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN** - Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.604.463)**, en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así: **Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$45.425.647)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$3.539.661)**, correspondiente al mes de **febrero de 2024**. b) nueve (9) pagos iguales por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$4.424.576)** cada uno, correspondientes a los meses de **marzo a noviembre de 2024**. c) Un último pago por valor de **DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$2.064.802)**, correspondiente al mes de **diciembre de 2024**. **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS** - El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5624 del 22/01/2024**, expedido por Coordinación administrativa mixta complejo sur. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Registro presupuestal No. \_\_\_\_\_